

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO No. 06
ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2008-00226	MARTHA EUGENIA QUINTERO BALLESTEROS	LISANDRO GUERRERO PRADA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	TRES (3) DÍAS (ART. 446 C.G.P)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte contraria por el término respectivo para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 24 de febrero de 2023

ANDREA LINDARTE ESCALANTE
Secretaria